ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
3 de junio de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes:

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARÍA

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
D.ª Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
D.ª Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

Apertura y calificación administrativa: “Terminación residencia de personas mayores” en El Viso (Córdoba)” (376/21)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente a la Apertura y calificación administrativa: “Terminación residencia personas mayores, en El Viso (Córdoba)” (376/21)

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Fecha de presentación 24/05/2021 a las 16:37:19 horas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/6/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/6/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/6/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 9/6/2021
CSV: 4DE7 481C 5B84 2CF1 03AF
4DE7481C5B842CF103AF
pie_firma_conb_con_4_firmantes

2.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación 24/05/2021 a las 14:02:11 horas
3.- SEPISUR XXI, S.L.-M. Y J. GRUAS Fecha de presentación 24/05/2021 a las 18:24:27 horas
4.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. Fecha de presentación 24/05/2021 a las 16:31:52 horas
5.- IELCO, S.L Fecha de presentación 24/05/2021 a las 12:45:08 horas

Tras la revisión de la documentación se considera que HA PRESENTADO EN FORMA la documentación:

1.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
2.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
3.- SEPISUR XXI, S.L.-M. Y J. GRUAS
4.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por la empresa que a continuación se relaciona, la cual deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

1. **IELCO, S.L**.- El licitador ha indicado que pretende integrar solvencia, presentando, al efecto, un compromiso de integración de solvencia con otro empresario, CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. A estos efectos, ha presentado certificado de clasificación de este último empresario, expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante, ROLECE), fechado el 25 de marzo de 2014.

Consultado el ROLECE, el licitador IELCO, S.L., únicamente ostenta clasificación, de entre las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), en el siguiente grupo, subgrupos y categorías:

- Grupo C, subgrupo 2, con categoría superior a la requerida en el PCAP.
- Grupo C, subgrupo 4, con categoría superior a la requerida en el PCAP.

Por su parte, del certificado de clasificación del empresario CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., se desprende su clasificación en, entre otras:

- Grupo I, subgrupo 6, con categoría superior a la requerida en el PCAP.

Por último, la mesa ha detectado que no ha autorizado a la Diputación de Córdoba, si no al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba a poder solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre todas aquéllas informaciones y/o circunstancias incluidas en Registros públicos de acceso gratuito, que deban quedar acreditadas en el procedimiento de contratación y cuya consulta no haya sido previamente autorizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/6/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/6/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/6/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 9/6/2021

CSV: 4DE7 481C 5B84 2CF1 03AF
4DE7481C5B842CF103AF

Por tanto, ninguno de los dos empresarios, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, ostenta clasificación en el cuarto de los grupos y subgrupos requeridos en la letra H del Anexo n.º 1 del PCAP, esto es, el grupo J, subgrupo 2 categoría 2.

Por consiguiente, deberá subsanar la documentación administrativa relativa al cumplimiento de requisitos previos de participación en el siguiente sentido:

a) Comprometerse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y 52 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP, en sucesivas referencias), a concurrir en Unión Temporal de Empresarios, cumplimentando adecuadamente el apartado 18º de la declaración responsable que se contiene en el Anexo n.º 4 del PCAP.

b) Presentar un certificado de clasificación actualizado de la empresa CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., o, alternativamente, presentar un escrito autorizando al órgano de contratación y a la mesa de contratación a consultar mediante mecanismos de interoperabilidad la inscripción en el ROLECE de dicho empresario, al objeto de verificar su clasificación en el grupo J, subgrupo 2 categoría 2.

c) Adicionalmente, debe subsanar el apartado 16º de la declaración responsable que se contiene en el Anexo n.º 4 del PCAP, para autorizar, o no, expresamente a la Diputación de Córdoba, la obtención de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre todas aquéllas informaciones y/o circunstancias incluidas en Registros públicos de acceso gratuito, que deban quedar acreditadas en el procedimiento de contratación y cuya consulta no haya sido previamente autorizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. **U.T.E. SEPISUR XXI, S.L. - M. Y J. GRUAS, S.A.**- Aún considerándose como admitido, deberá aclarar cuál es su dirección de e-mail a efectos de notificaciones, al no ser coincidente la que indica en su declaración responsable, con la consignada en PLACSP. Si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar la dirección de email para notificaciones en PLACSP, para que sea coincidente con la de la declaración responsable del anexo 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1, 4º párrafo, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por R.D. 203/2021, de 30 de marzo, "*el interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos.*"

En este estado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/6/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/6/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 9/6/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 9/6/2021

CSV: 4DE7 481C 5B84 2CF1 03AF

4DE7481C5B842CF103AF